



MEMORANDO

Bogotá, D.C, 30 de Abril de 2021

PARA: MARGARITA DIAZ CASAS
Directora Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe seguimiento indicadores

Estimada Margarita,

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, presenta el informe de seguimiento a los planes institucionales, conforme lo aprobado en el Plan Anual de Auditorías.

Se recomienda realizar la respectiva divulgación con los equipos de trabajo y tomar las acciones que consideren pertinentes según las recomendaciones hechas por esta oficina.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia - Informes de Control.

c/c. Luis Fernando Mejía-Jefe Oficina Asesora de Planeación
Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa
Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá (e)
César Alfredo Parra - Subdirector de Arte y Cultura
Andrés Albarracín - Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Documento 20211100034093 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, , Oficina de Control Interno , Fecha firma: 30-04-2021 18:14:14


Revisó: Raul Ernesto Lopez Jaramillo - Contratista - Oficina de Control Interno

Anexos: 1 folios, Informe



961752cf5a839e357ac3d1cdd566f7c022a76430f1f2580e0f67dfbe1b7e1ff8


8c827

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

NOMBRE DEL INFORME:	SEGUIMIENTO INDICADORES
FECHA:	30 de abril de 2020
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión de Mejora Proceso Gestión del Ser Proceso Recursos Físicos Proceso Gestión de Tecnología
LIDER DEL PROCESO:	Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación Martha Lucia Cardona- Subdirectora de Gestión Corporativa Subdirectora para la Gestión del Centro (E) Andrés Albarracín – Jefe Oficina Asesora Jurídica César Parra – Subdirector Artística y Cultural
RESPONSABLE OPERATIVO:	Equipo proceso Gestión de Mejora Equipo proceso Gestión de las comunicaciones Equipo proceso Transformación Cultural para la Revitalización del Centro Equipo Proceso Recursos Físicos Equipo Proceso Gestión de Tecnología
OBJETIVO:	Determinar el cumplimiento de la ejecución de la entidad a través de sus indicadores de gestión y definir una asesoría metodológica para su formulación y seguimiento
ALCANCE:	Enero – marzo de 2021

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Decreto Distrital 807 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Instructivo Indicadores de Gestión. Proceso de Gestión de Mejora. (GM-IM-03) Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. V4. Función Pública. Mayo 2018.
--------------------------------	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información para el análisis se obtiene de la matriz de seguimiento alimentada por cada uno de los responsables y consolidada por la Oficina Asesora de Planeación –OAP-, quien en cumplimiento de su rol de segunda línea de defensa realizó el monitoreo del primer trimestre y remitió el informe de seguimiento vía correo electrónico el día 13 de abril del año en curso. De igual manera, la matriz de seguimiento se encuentra publicada en la intranet en el link <http://www.intranet.fuga.gov.co/indicadores-sig>.

Como parámetros para la revisión y análisis de la formulación y seguimiento de estos indicadores, se cuenta dentro del proceso de Gestión de mejora con un Instructivo de indicadores de gestión código GM-IN-03, en el cual se establecen los lineamientos generales para la creación, estructuración, revisión y aprobación de los indicadores, así como los criterios y parámetros para su medición, reporte, evaluación, análisis, ajuste y rediseño. De igual manera, se cuenta con la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. V4. De mayo de 2018 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.


INDICADORES DE LA FUGA

De acuerdo con la matriz remitida, la entidad cuenta con el siguiente número de indicadores por cada proceso:

PROCESO	No. INDICADORES
PLANEACIÓN	4
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	8
GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	2
GESTIÓN DE MEJORA	3
GESTIÓN JURÍDICA	3
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	1
TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO	2
SERVICIO AL CIUDADANO	2
RECURSOS FÍSICOS	7
GESTIÓN TIC	3
GESTIÓN DOCUMENTAL	1
GESTIÓN FINANCIERA	7
TOTAL	43

La OCI seleccionó los siguientes procesos para la verificación del cumplimiento de sus indicadores:

- Gestión de mejora (3)
- Gestión de las Comunicaciones (2)

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- Transformación Cultural para la Revitalización del Centro (2)
- Servicio al ciudadano (2)
- Gestión Financiera (7)
- Gestión Jurídica (3)

RESULTADOS GENERALES:

Es importante aclarar que la batería de indicadores remitida tiene nombres de procesos desactualizados ya que corresponden a una versión anterior del mapa de procesos de la Entidad.

De acuerdo con matriz remitida, las evidencias aportadas y a lo observado por el equipo auditor, se evidencia lo siguiente en los indicadores de los procesos seleccionados:

1. GESTIÓN DE MEJORA

Se formularon los siguientes indicadores del proceso:

- Plan de fortalecimiento sistema de control Interno ejecutado

Indicador de eficacia con frecuencia de medición semestral. A la fecha no se cumple el primer corte de medición.


- Porcentaje de cumplimiento Plan MIPG

Se programaron 14 actividades de las cuales la Oficina Asesora de Planeación da por cumplidas 13 de ellas (ID 16, 24, 47, 59, 156, 158, 269, 532, 536, 658, 758, 761, 844 y 895), quedando sin ejecutar y por reprogramar la actividad identificada con el ID 47 *Fijación de compromisos para evaluación de periodo de prueba, de funcionarios nuevos*, que tenía fecha de programación el día 15 de febrero de 2021.

Sin embargo, en relación con la actividad Plan Institucional de Capacitación (ID 16) se reitera lo dicho en el informe de planes institucionales en el sentido de que *No se remitió por parte de la Subdirección Corporativa ni se encuentra publicado en el link Transparencia de la página web, el formato Plan de acción para la formulación, seguimiento y monitoreo de este plan por lo que no fue posible verificar la estructuración de las metas, indicadores, fórmulas de indicadores ni los productos entregables.*

Frente a la actividad ID 24 el producto *Plan Institucional de Capacitación* no contiene algunos de los atributos del producto señalados en el plan de acción, a saber:

- 5. Integración Cultural
- 6. Planificación, desarrollo territorial
- 23. La generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- 24. Gobernanza para la paz
- 25. Creación de valor público

Por otra parte, el ID 269, producto *Brochure generado por el comité de conciliación*, define como atributo del producto: *consolidando todos los instrumentos de política que se hayan producido por el comité de conciliación y defensa judicial para las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica tales como: la política de prevención del daño antijurídico, y estrategias y directrices de defensa judicial o conciliación.* Subrayado fuera de texto.

En este caso, no se identifica en el brochure publicado, las estrategias y directrices de defensa judicial o conciliación. Se enfoca el documento en prevención de daño antijurídico.

- Plan de Mejoramiento por procesos ejecutado

Indicador de eficacia con frecuencia de medición semestral. A la fecha no se cumple el primer corte de medición.

Observaciones presentadas por OAP


En particular, frente a la Observación del Indicador del Proceso de Gestión de Mejora, "Porcentaje de cumplimiento Plan MIPG":

1. *La ficha del indicador, contiene en la descripción de las variables, que la medición sobre las "Actividades ejecutadas" ... corresponde a las acciones cumplidas del Plan MIPG, en el periodo, con valoración parcial (80%) o total (100%).*

2. *Los datos aportados como cumplidos en la medición del indicador corresponden a las validaciones aplicadas por la OAP sobre el Plan de Implementación MIPG Itrim 2021 y los criterios de medición sobre los ID que menciona el informe se soportan a continuación:*

- *Para el ID 16, la OAP facilitó los soportes de la validación realizada, sobre el cumplimiento del producto y los atributos allí definidos, a partir de la documentación aportada por la Subdirección de Gestión Corporativa, como lo señala el Plan MIPG en el monitoreo de segunda línea y facilitado en el servidor OAp (\\192.168.0.34\plan operativo integral\OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN\Plan MIPG\2019\EVIDENCIAS Plan MIPG\FASE III IMPLEMENTACION\ID 16), confirmando soportes y que el producto cumplió con un % superior al 80% de los atributos programados.*

Aclaremos que el producto MIPG, no precisaba que el plan fuera publicado con lo señala la OCI "no se encuentra publicado en el link Transparencia de la página web, el formato Plan de acción para la formulación, seguimiento y monitoreo de este plan por lo que no fue posible verificar la estructuración de las metas, indicadores, fórmulas de indicadores ni los productos entregables";

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

En adición, habría que señalar que el compromiso en el MIPG en relación con el PIC era la expedición y publicación, tal y como se hizo a través del Plan estratégico de talento humano. Al respecto dos comentarios:

- *La guía para la formulación de planes es una herramienta de apoyo que las diferentes unidades de gestión están en la posibilidad de adoptar, esta herramienta no es obligatoria.*
- *La matriz de seguimiento de los planes se desprende de los diferentes planes, en el caso particular del Plan estratégico de talento humano, se volcará en la matriz de seguimiento las actividades propuestas con sus indicadores, cuando se realice el seguimiento, esto no es obligatorio como parte de la formulación de los planes.*

En conclusión sí se está cumpliendo con el criterio definido en la actividad definida en el MIPG, para efectos de medición del indicador.


- *Para el ID 24 la OAp aplicó una validación "propia" de contenidos del PIC en el documento "Validación PIC y PETH v1 2021 vrs MIPG. OAP25mar2021". Sobre los numerales enunciados por la OCI, se validaron como cumplidas las actividades y temáticas contempladas en las actividades de inducción y reinducción para, los numerales:*

- *5. Integración Cultural;*
- *6. Planificación, desarrollo territorial y*
- *25. Creación de valor público, considerando el valor público como "aquello a lo que los ciudadanos le dan importancia ... como información sobre los servicios prestados, a través de la ejecución de acciones concretas ya sea individuales, colectivas, políticas o cívicas, para generar beneficios a la calidad de vida de la misma" como la presentación de los proyectos de inversión de las áreas misionales y en si mismo los servicios prestados por la entidad.*

Al respecto se validó que el producto cumplió con (24/26) el 93% de los atributos programados.

- *Para el ID 269, producto Brochure generado por el comité de conciliación, validado por la OAP como cumplido con el cumplimiento del 80% de las características*

En este contexto y de acuerdo con la validación aplicada se calculó un cumplimiento % igual o superior al 80% los atributos programados, contabilizados como cumplidos.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Por lo anterior, agradecemos a la OCl precisar la observación y/o recomendación, teniendo en cuenta que se están aplicando los criterios de medición, particulares, de la variable "Actividades Ejecutadas".

Conclusión

Frente al ID 16 del plan MIPG se recomienda verificar la necesidad de contar con el plan de acción de cada plan institucional considerando para ello el procedimiento Formulación, seguimiento y evaluación de planes institucionales y estratégicos código GE-PD-03 en el cual se define como uno de los registros el formato Plan de Acción por Dependencias código GE-FTPL-03.

Por lo demás, se reitera la recomendación a la OAP frente a la necesidad de verificar que los planes y productos formulados en el plan MIPG, cumplen con las condiciones establecidas en los atributos del producto definidos en el mismo plan.

2. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

- Visitas a la página web

La formula planteada en la matriz: (N° de **solicitudes** atendidas y resueltas en oportunidad/ N° de solicitudes recibidas por correo institucional comunicacionesdigitales@fuga.gov.co) x 100), no corresponde con el nombre del indicador ni con la fórmula estipulada en la ficha técnica del indicador: (N° de **visitas** realizadas a la pagina web / N° De visitas esperadas a la página web) x 100

El denominador planteado (meta esperada) es de 21000 visitas fijas mensuales durante todo el año. Durante los 2 primeros meses del año no se logró la meta esperada pero en el mes de marzo sobrepasó el número de visitas programado. En este sentido, podría resultar conveniente analizar el contexto de la oferta de servicios de la entidad durante cada mes del año la cual posiblemente varía del mes de enero a cualquier otro mes del año, con el fin de que el denominador sea variable y no estático durante la vigencia.


No se aportan los soportes de las visitas a la página web, razón por la cual, no fue posible verificar las cifras planteadas para el cumplimiento mensual.

- Solicitudes resueltas en oportunidad en materia de comunicaciones

Indicador de eficacia con frecuencia de medición cuatrimestral. A la fecha no se cumple el primer corte de medición.

3. TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO

- Estímulos entregados para el fortalecimiento de los agentes del sector

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Indicador de eficacia con frecuencia de medición cuatrimestral. A la fecha no se cumple el primer corte de medición.

- Porcentaje de participantes en actividades artísticas y culturales

Formula del indicador: *(N° de total de participantes en actividades artísticas y culturales / N° proyectado de participantes en actividades artísticas y culturales)*

No se encuentra definido el denominador (meta planteada) para los periodos de medición en la ficha técnica del indicador.

Se reitera la observación presentada en el informe sobre indicadores del mes de julio de 2020, en el sentido de que el alcance del concepto *participantes* no se delimita en la ficha técnica, lo que podría reflejarse en datos ambiguos o no claros frente a lo que se mide como participantes en este indicador.

El proceso continúa denominándose ARTE Y CULTURA en la matriz, lo cual ya se observó en el mismo informe del pasado julio de 2020.

Se llama la atención frente a la ausencia de indicadores asociados a la Subdirección para la Gestión del Centro.

4. ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Gestión oportuna de respuesta a PQRS


Se definen 3 rangos de gestión del indicador:

- 1 a 5 días: satisfactorio
- 6 a 15 días: condición normal
- 16 o más días: condición crítica

Sin embargo, el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, que sustituye el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 establece:

ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

(...)

Como puede verse, la norma citada contempla un plazo de diez (10) días para dar respuesta a peticiones de documentos y de información. Sin embargo, el indicador define como condición normal si los tiempos de respuesta (en todos los casos) llegan incluso hasta los 15 días. De esta manera, el rango definido como condición normal no advierte la existencia de un plazo menor a quince (15) días para una modalidad de derecho de petición.

Además del criterio de oportunidad en las respuestas, la Dirección Distrital de Calidad del Servicio atendiendo lo dispuesto en Guía de Seguimiento y Análisis de la Calidad y Calidez de las respuestas a los Requerimientos Ciudadanos (2212100-GS-021), analiza y emite reportes mensuales sobre otros criterios relacionados con la gestión de respuestas de las peticiones ciudadanas:¹

Claridad: Hace referencia a que la respuesta emitida por la entidad, se brinde en términos comprensibles para la ciudadanía.

Coherencia: Relación que debe existir entre la respuesta emitida por la respectiva entidad y la petición ciudadana.

Calidez: Atributo entendido como el trato digno, amable y respetuoso que se brinda al peticionario con la respuesta a su petición.

Manejo del Sistema: Hace referencia a la correcta utilización o no del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas por parte de los funcionarios que operan la plataforma.

En este sentido, resultaría conveniente medir a través de indicadores, la gestión de la entidad en el contenido de las respuestas desde el ámbito de estos criterios no menos importantes que los plazos en que se emiten las respuestas y que son evaluados todos los meses por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio.

5. GESTIÓN FINANCIERA

- Realizar el control de los giros realizados a las Reservas Presupuestales de funcionamiento e inversión de la vigencia.

Se agrupan estos tres indicadores considerando que se tienen observaciones similares frente a estos. En los tres se definen denominadores (programación) igual para cada corte de medición sin considerar que el numerador o la ejecución es de tipo acumulativo o

¹

https://www.secretariageneral.gov.co/sites/default/files/instrumentos_gestion_informacion/inf_petic_entidades_distritales_enero_2021.pdf

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

progresivo. Es decir, en cada corte se aplica la fórmula como si debiera llegarse al 100% de la meta propuesta lo cual solo es esperable al final de la vigencia. En este sentido, es inevitable que en el primer corte el resultado se ubique en el rango de condición crítica como efectivamente está sucediendo.

En el caso del primero de estos indicadores (Ejecución Presupuestal de Gastos de funcionamiento e inversión), se define una frecuencia de medición mensual sobre un denominador (programado) fijo para cada mensualidad de \$14.821.280.000. El valor acumulado de los 3 primeros meses del año es de \$4.615.781.000 correspondiente al 31%.

En el análisis de datos se indica que el rango de gestión se sitúa en *condición crítica* (60% - 0%). Sin embargo, definir de manera fija para los doce meses del año el mismo denominador correspondiente al 100% del presupuesto, no es coherente con el tipo de indicador propuesto que es de tipo acumulativo. De esta manera, resulta inevitable que en los primeros meses del año, el valor ejecutado se ubique en el rango de condición crítica.

Frente al segundo de estos indicadores, Ejecución Giros Funcionamiento e inversión, se define también como denominador fijo para todos los cortes el presupuesto total lo que repercute en una mala calificación en los primeros cortes de medición.

Similar situación ocurre con el indicador Ejecución Giros Funcionamiento e inversión, en el cual se define un denominador fijo para cada corte de \$2.562.846.106 (100% de la reserva de la vigencia), lo cual inexorablemente implica una condición crítica en el resultado del primer corte.

En conclusión, es necesario verificar si para el caso de estos indicadores se requiere definir denominadores progresivos para cada frecuencia de medición con metas de ejecución acumulativas acorde con la realidad institucional y no una sola estática para toda la vigencia como está planteado en la matriz.

- Oportunidad en la presentación de estados financieros


Se establece como fórmula del indicador *Día calendario en el que se presento (sic) los estados financieros en el periodo* con tres rangos de gestión:

1. De 3 días antes del vencimiento o más
2. El día del vencimiento o de 1 a 2 días antes del vencimiento
3. Después del día del vencimiento

En la ficha técnica del indicador para el periodo enero – marzo se tiene un resultado de 1.

Tal y como lo indica la segunda línea de defensa, el resultado del trimestre no es claro ya que no indica con precisión en cuál de los tres rangos de gestión se encuentra.

No es clara la pertinencia de este indicador consistente en mediar el momento en que se entregan las conciliaciones del trimestre. Es necesario no perder de vista que la importancia de los indicadores radica en medir la gestión sobre los programas, planes,

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

proyectos o actividades con el fin de obtener información relevante para la toma de decisiones. En este caso no es clara la necesidad de medir el número de días que tarda la gestión de entrega de las conciliaciones y más si se cuenta con un término de 30 días para ello.

6. GESTIÓN JURÍDICA

- Representación judicial y extrajudicial

Con la denominación de este indicador no es posible determinar qué se pretende medir. No es claro, preciso ni auto explicativo. De igual manera, no permite identificar si su evolución será ascendente o descendente.

La frecuencia de la medición es semestral, lo cual implica que para este informe no corresponde analizar evidencias de su cumplimiento.

Observación OAJ

La OAJ en relación a su representación judicial no puede medir la efectividad de sus actuaciones por los fallos favorable, lo anterior dado que el ejercicio de la abogacía se establece como una actividad de medio y no de resultado, esto quiere decir que todos los abogados en el mundo se comprometen a atender diligentemente y en termino los procesos que le son encomendados pero en ningún caso pueden garantizar que los mismos tendrán fallos favorables para la entidad.

De igual forma para la modificación de este indicador se tuvo en cuenta el análisis de indicadores de OAJ y Direcciones Jurídicas de diferentes entidades distritales y se expuso que los procesos fallados o que se encuentran para fallo son los que se iniciaron hace 10 años y por lo tanto su fallo no puede medir la efectividad de la OAJ en la actualidad

En relación a la medición se realizaran los ajustes al reporte requerido.

Conclusión

La observación frente a la denominación de este indicador no pretende cuestionar el ejercicio de la abogacía, ya que es claro que las obligaciones de representación judicial son de medio y no de resultado.

El cuestionamiento es frente al nombre del indicador *Representación judicial y extrajudicial*, ya que allí no se identifican los requisitos para su denominación definidos en la guía emitida por Función Pública:

- Debe ser claro, preciso y auto explicativo.
- Que cualquier persona entienda qué se mide con ese indicador.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- Si se usan siglas o aspectos técnicos, deben definirse en una nota explicativa.
- El nombre del indicador debe permitir identificar si su evolución será ascendente o descendente.

Según se expone en la respuesta de la OAJ, no es claro qué se pretende medir hasta llegar al 100% de la meta esperada según lo definido en la matriz, si el objetivo es únicamente conocer el número de condenas adversas.

Al respecto, vale la pena considerar la diferenciación que hace la guía entre un dato y un indicador, en el sentido de que este último es una medición ordinal que tiene siempre una dirección o rumbo esperado, mientras que la medición de un dato es una medición sobre la cual no podemos decir si esta es buena o mala por sí sola.

- Actividades de socialización del plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico.

Si bien la frecuencia de la medición se plantea de manera semestral, en la ficha técnica del indicador se evidencia una medición trimestral lo cual no corresponde con lo planeado tal y como lo advierte la segunda línea de defensa. En todo caso, se recomienda reprogramar la actividad no ejecutada durante el periodo medido.

- Procesos contractuales publicados en el plazo establecido.

Se establece una frecuencia de medición cuatrimestral y frecuencia de análisis también cuatrimestral. Sin embargo se evidencia una medición trimestral (enero – marzo) con un resultado de 100%.


El denominador es el resultado del número de solicitudes de contratación del periodo medido y sobre este se calcula el número de procesos que fueron publicados.

Sin embargo, no se tienen en cuenta variables como la modalidad de contratación y los tiempos en que se prevé la publicación en cada caso. Se requiere contar con un análisis de datos más integral que permita identificar la pertinencia de este indicador, ya que con la información aportada no se espera un resultado diferente al 100% en cada medición.

El denominador podría plantearse, no en el número general de procesos solicitados, sino en el tiempo esperado de publicación según cada modalidad con el fin de tener mayor información y así evidenciar la relevancia de este indicador.

OBSERVACIÓN OAJ

Como referi anteriormente no mide la eficiencia de la OAJ el que los procesos sean adjudicados o no ya que esto puede obedecer a diferentes circunstancias del mercado, como ser poco

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

atractivos para unos sectores determinados por el tamaño de la entidad, o aspectos técnicos o financieros que escapan a la competencia de la OAJ.

Los procesos se miden de acuerdo al procedimiento NO. De proceso allegados a la OAJ y No. De procesos publicados en termino de acuerdo al procedimiento de la entidad.

Conclusión


La observación frente a este indicador es una invitación a fortalecer el análisis de datos (seguimiento o medición) de la ficha técnica con el fin de poder identificar allí las variables que componen tanto el numerador como el denominador de la fórmula, más allá del número de solicitudes entregado de manera global. Es decir, información relacionada con modalidad de procesos tramitados, estadísticas de los tiempos de publicación de cada uno y los tiempos definidos para su publicación con el fin de poder contrastar la información reportada desde las tres (3) líneas de defensa y así poder contar con información relevante para el proceso necesaria para la toma de decisiones y generación de acciones de tipo preventivo o correctivo.

FORTALEZAS:

1. El 100% de los procesos (primera línea de defensa) presentó el monitoreo de indicadores a la segunda línea de defensa.
2. La Oficina Asesora de Planeación adelanta la revisión de las evidencias reportadas por las áreas, genera observaciones y recomendaciones para la formulación y ajustes en la medición de los indicadores.
3. Se evidencia en la mayoría de los procesos una mejora en la formulación de los indicadores atendiendo las directrices definidas por la OAP.
4. Se observa una mejoría significativa en la formulación de los objetivos de los indicadores y su coherencia con lo que se pretende medir.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

1. La formulación del indicador debe fortalecerse con el fin de que sean claros, precisos y autoexplicativos.
2. Se requiere evitar indicadores que no aporten información relevante para la toma de decisiones como la medición de tiempos de presentación de informes.
3. Algunos procesos no actualizaron el nombre en la matriz de seguimiento. Es el caso de Transformación Cultural para la Revitalización del Centro, Gestión de las Comunicaciones,

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Servicio al ciudadano, Gestión TIC y Evaluación independiente de la Gestión. Esta observación es reiterada y a pesar del ajuste de indicadores para la presente vigencia, no se atendió esta observación del informe anterior.

4. Se sugiere que la primera línea de defensa atienda las recomendaciones encaminadas a fortalecer la orientación metodológica en el diseño de la fórmula de los Indicadores así como la descripción clara de las variables que los integran de acuerdo con la Guía de Formulación de Indicadores (GM-IN-03) vigente de acuerdo con lo planteado en la matriz de seguimiento.
5. Analizar la conveniencia de generar mediciones más frecuentes en los casos en que se definen de manera anual. Esto con el fin de que se cumpla uno de los objetivos principales de los indicadores que es generar información relevante y oportuna durante la vigencia para la toma de decisiones. Esto para el caso de proceso de Gestión financiera, indicador Ejecución Presupuestal de Gastos de funcionamiento e inversión.
6. Revisar y ajustar los indicadores de gestión asegurando la aplicación de los lineamientos establecidos en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión (Versión 4, octubre de 2018) DAFP

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO ANGÉLICA HERNÁNDEZ</p>
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>AUDITOR RAÚL LÓPEZ</p>